



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIÚN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO.

No. CM-001-2024-SEAF-UNAH

Nosotros, **ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**, mayor de edad, casado, PhD. en Ciencias Penales, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación 0801 1987 05252, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), según consta en el Acuerdo de Nombramiento 13-2023-JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) de fecha trece (13) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), que para los efectos de este Contrato me denominaré **LA UNAH** y por otra parte **MARCO TULIO MARTÍNEZ ROSALES**, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801 1968 03290 actuando en representación de la sociedad mercantil **CONTRATISTAS ELECTROMECAÑICOS S.A. DE C.V. (CELECTROMECSA)**, con Registro Tributario No. 08019995295006, según consta en el Poder General de Administración y Representación otorgado mediante Escritura Pública No. cincuenta y nueve (59) de fecha cinco (5) de junio de dos mil trece (2013) e inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, bajo el No. 18287, Tomo 144 en fecha once (11) de junio 2013, que en adelante me denominaré **LA EMPRESA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIÚN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN**

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233. *

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH, adjudicado mediante Contratación Directa de acuerdo con el Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y conforme al Acuerdo No. CU-E-023-03-2024 según Acta No. CU-E-001-03-2024 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de marzo dos mil veinticuatro, levantada al efecto, por la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Consiste en el mantenimiento de veintiún (21) elevadores marca KONE, ubicados en los siguientes edificios: **1) Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina:** un (1) elevador con capacidad para 1000 Kg, modelo PW13/10-19 para 13 personas; **2) Ciencias de la Salud en Ciudad Universitaria:** un (1) elevador, con capacidad para 1000 Kg. modelo PW13/10-19, para 13 personas; **3) Palacio Universitario de los Deportes:** dos (2) elevadores, uno con capacidad para 1000 Kg. modelo PW13/10-19, para 13 personas y otro con capacidad de 1150 Kg. modelo PW15/10-19, para 15 personas; **4) Edificio Alma Máter:** cuatro (4) elevadores, dos con capacidad para 1000 kg. modelo PW13/18-19, para 13 personas y dos con capacidad de 1600 Kg. modelo PW21/18-19, para 21 personas; **5) Edificios A1, A2, F1 y D1:** cuatro (4) elevadores con capacidad para 900 Kg., modelo PW12/10-19, para 12 personas; **6) Edificio C3:** dos (2) elevadores con capacidad para 630 Kg., modelo PW08/10-19, para 8 personas; **7) Edificio C1 Anexo Ciencias Económicas:** un (1) elevador con capacidad para 1000 kg., modelo PW13/10-19, para 13 personas; **8) Edificio 1847:** cuatro (4) elevadores, dos tipo pasajeros con capacidad para 1000 kg, 13 personas, modelo PW13/10-19 y dos tipo montacarga con capacidad de 1600 kg 21 pasajeros y **9) Edificio CURNO-UNAH,** salida a Catacamas-Olancho, dos elevadores: un elevador de pasajeros con capacidad para 1000 kg, 13 personas, modelo PW 13/10-19 TIPO PANORÁMICO y uno con capacidad de 1600 kg. 21 pasajeros; así mismo, proporcionar el suministro e instalación de repuestos originales. El presente contrato estará sujeto a los términos y

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El período de vigencia del Contrato es por dos (2) años naturales. **LA EMPRESA** brindará a **LA UNAH** los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los veintiún (21) elevadores definidos en la cláusula primera de este contrato, de conformidad con las cotizaciones EE024A-2024, EE025A-2024 de fecha 7 de mayo de 2024; así mismo brindará el suministro e instalación de repuestos originales para los elevadores de conformidad con la cotización EE053A-2024 de fecha 7 de enero de 2024, cuyas especificaciones se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	EDIFICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	A1	BATERÍAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah	4
2	A1	BATERÍA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOMUNICADOR	1
3	A1	RODOS DE SEGUROS DE PUERTAS DE PASILLO	2
4	A2	BATERÍAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah	4
5	A2	BATERÍA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOMUNICADOR	1
6	D1	RODOS DE SEGUROS DE PUERTAS DE PASILLO	6
7	F1	RODOS DE SEGUROS DE PUERTAS DE PASILLO	6
8	C3	BATERÍAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah	8
9	C3	BATERÍA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOMUNICADOR	2
10	C1	BATERÍAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah	4
11	C1	BATERÍA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOMUNICADOR	1
12	ALMA MATER	BATERÍAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah	16
13	ALMA MATER	BATERÍA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOMUNICADOR	4

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

14	ALMA MATER	FAN, CAR 230VAC 0.15A 25W 60HZ FB-9B	1
15	ALMA MATER	BALASTRO PARA LAMPARAS LED (TRANSFORMER, BLUE 15W LED POWER SUPPLY)	2
16	ALMA MATER	BOTÓN DE LLAMADA DE PASILLO, MODELO KDS, DIRECCIÓN SUBIDA, CON BRAILLE, COLOR BLANCO	4
17	ALMA MATER	BOTÓN DE LLAMADA DE PASILLO, MODELO KDS, DIRECCIÓN BAJADA, CON BRAILLE, COLOR BLANCO	4
18	ALMA MATER	INTERCOMUNICADOR	1
ITEM	EDIFICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	CC.SS.	BATERÍAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah	4
20	CC.SS.	BATERÍA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOMUNICADOR	1
21	1847	BATERÍAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah	16
22	1847	BATERÍA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOMUNICADOR	4
23	1847	RODOS DE SEGUROS DE PUERTAS DE PASILLO	2
24	1847	ZAPATAS DE RIEL DE CONTRAPESO T82	4
25	ALMA MATER	BOTON DE CIERRE DE PUERTAS DE ELEVADOR "DCB", MARCA KONE, MODELO KDS, LUZ PILOTO BLANCO, CON BRAILLE.	1
26	ALMA MATER	BOTON DE LLAMADA DE PASILLO, MARCA KONE, MODELO KDS DIRECCION "SUBIDA", LUZ PILOTO COLOR BLANCO, CON BRAILLE.	1
27	A1	POLEA DE SEGURO DE PUERTA "ROLLER LOCK" D31.5/16MM	1
28	A1	ZAPATAS DE PUERTA DE PASILLO AMDL1 R2 (44mm x 15mm x 15mm Smart)	1
29	FCM	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL LCEFCB, PARA ARNES DE CUBO	4

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



30	FCM	BOTON DE LLAMADA DE PASILLO MARCA KONE MODELO KDS, MARCACION, SUBIDA, RND, CON BRAILLE, LUZ PILOTO BLANCA.	1
31	FCM	BOTON DE LLAMADA DE CABINA, MARCA KONE, MODELO KDS, MARCACION "6", RDN CON SISTEMA BRAILLE, LUZ PILOTO BLANCA	1
32	FCM	INDICADOR DE POSICION DE PASILLO KDS, TIPO LCD, FONDO AZUL	2
33	FCM	CABLE ELECTRICO DE INTERCONEXION ENTRE INDICADOR DE POSICION-TARJETA ELECTRONICA DE ARNES.	2
ITEM	EDIFICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
34	FCM	BALASTRO PARA LAMPARAS LED (TRANSFORMER BLUE 15W LED POWER SUPPLY)	3

CLÁUSULA TERCERA: CAPACIDAD DE LA EMPRESA. LA EMPRESA manifiesta:

a) Que cuenta con infraestructura, conocimiento, capacidad, personal certificado y existencia de materiales necesarios para dar cumplimiento oportuno y efectivo a las obligaciones establecidas en este contrato. b) Que tiene personal capacitado y responsable para atender las solicitudes, quejas y reclamaciones que se originen de la prestación del servicio. c) Que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, coherente con la capacidad, tipo y requerimientos técnicos de los elevadores, objeto del contrato, para el eficiente funcionamiento, rendimiento y confiabilidad, de manera eficaz y oportuna conforme a las necesidades de LA UNAH.

CLÁUSULA CUARTA: VISITAS DE MANTENIMIENTO. Se establecen tres (3) visitas en cada año de vigencia, para los veintiún (21) elevadores descritos en la Cláusula Primera de este contrato, según programa, el cual forma parte de este Contrato, Se estima que el tiempo de mantenimiento necesario para brindar mantenimiento a cada elevador es de ocho (8) horas; por lo que, dentro de un mismo día, solo podrán atenderse dos (2) elevadores, a efecto de contar con la presencia de la Supervisión. En

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



total, se dispondrá de un mes (30 días calendario), para que se dé estricto cumplimiento al mantenimiento de los 21 elevadores. En caso de encontrarse uno o más elevadores fuera de operación en la fecha que esté programada la visita de mantenimiento, ésta se reprogramará hasta la fecha en que se tengan los repuestos y puedan estar en servicio. La reprogramación no afectará el pago de lo efectivamente ejecutado en la visita del mes a que corresponde. **CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.** LA UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH, por medio de la Sección Electromecánica, supervisará y coordinará el cumplimiento y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: HORARIO Y TIEMPO DE ATENCIÓN.** LA EMPRESA prestará los servicios contratados, sujetándose al siguiente horario y tiempo de atención: **1. Mantenimiento Preventivo.** El horario de atención convenido será: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. **2. Mantenimiento Correctivo.** a) En caso de que ocurra una falla, LA EMPRESA atenderá cualquier requerimiento de LA UNAH en un plazo no mayor de dos horas posteriores después de haber sido recibida la llamada. b) Si la falla ocurre después de las 4:00 p.m., ésta se atenderá a primera hora del siguiente día hábil. c) Cuando se trate de una emergencia, LA EMPRESA se obliga a atender la solicitud, dentro de las dos (2) horas posteriores a la hora que se recibió la llamada, independientemente del día y la hora en que ésta se presente. d) Las fallas técnicas de los equipos se resolverán preferiblemente en las instalaciones de LA UNAH. e) Si las fallas técnicas de los equipos requieren ser atendidas en los talleres, se deberá trasladar el componente del elevador por cuenta de LA EMPRESA hacia su centro de servicio, debiendo contar con la autorización de la Supervisión SEAPI-UNAH; entendiéndose que las fallas serán resueltas en un término no mayor a 48 horas, dentro de las cuales, los elementos que fueron retirados para reparación serán instalados nuevamente, bajo la Supervisión SEAPI-UNAH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS REPUESTOS.** El tiempo de entrega de los suministros será de un máximo de seis (6) semanas posteriores a la

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



RECTORÍA

firma del contrato. Los repuestos de la marca KONE deben contar con una **Garantía por Desperfectos de Fabricación**, que deberá ser extendida por el fabricante, cuya vigencia será por un (1) año contado a partir de la fecha de la instalación de los repuestos, en el entendido que esta garantía no cubre daños por desgaste en uso normal de las partes o daños a los repuestos por fallas de energía. **CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** En adelante identificado por sus siglas PMP, ejecutará, pero no se limitará a las siguientes actividades: **CABLES DE TRACCIÓN:** Revisión de cables, estado de las líneas, verificación de terminales de cables. **EQUIPO DE CONTROL:** Apretado de borneras, estado de los enchufes de los arneses, receptáculos de los arneses. **Revisión de dispositivos:** contactores, variadores de velocidad, interruptores termomagnéticos, fusibles, relés, tarjetas electrónicas, limpieza y revisión de todos los sensores. **ESTADO DE LAS BATERÍAS:** Indicando posible finalización de vida útil. **CIRCUITOS DE COMUNICACIÓN REMOTA:** Revisión de su estado operativo. **REVISIÓN DEL SISTEMA ANTISÍSMICO:** Revisión de su estado operativo. **OPERADORES DE PUERTAS:** Revisión de las poleas, rodamientos, bandas. Revisión de los dispositivos de seguridad, contactos, rieles, alineamiento. Revisión de sistema de nivelación en cada piso. Revisión de zapatas de puertas, guardapiés. Limpieza de puertas de cabina y pisos y canal guía. **MOTOR:** Revisión de terminales de cables. borneras, carbones, tacómetros, balineras. Prueba y estado de freno. Revisión de estado de polea de tracción. Verificación de nivel de aceite y reposición si faltare. Limpieza de todos los elementos, lubricación. **SEÑALIZACIÓN:** Verificación del funcionamiento de las bombillas o leds de señalización, en la cabina y en los pisos. Verificación del funcionamiento de la pantalla (display). Verificación y revisión de los sonidos de señalización. **BOTONERAS:** Verificación del funcionamiento e iluminación de botoneras de cabinas y pisos. **MICROCOMPUTADOR DE MONITOREO:** Verificación de la correcta señalización en el programa de monitoreo. **CABINA:** Inspección y verificación de la iluminación, ventilación, intercomunicador, iluminación de emergencia. Revisión y

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

prueba del funcionamiento de puertas: apertura, cierre, cortinas de luz, fotoceldas. Verificación y ajuste si es necesario de las nivelaciones del piso de la cabina con cada uno de los pisos de todos los niveles del edificio. FOSO: Limpieza de los recolectores de aceite. Estado de zapatas inferiores. CUBO: Revisión de estado de la iluminación y tomacorrientes. Revisión, limpieza y lubricación de cables de tracción. Revisión de cable viajero, contrapeso, referencias. Revisión, limpieza y lubricación de polea de cabina, rodamientos, zapatas, gobernador, soportes de rieles, frenos. Techo de la cabina: Revisión de sensores electrónicos, paracaídas, interruptor de límite. **CONTROLES DE ACCESO Y CÁMARAS:** Revisión del funcionamiento de las cámaras y limpieza de éstas. **CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** LA EMPRESA se compromete a efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo, por medio de personal calificado, utilizando las mejores prácticas técnicas, usando los materiales e insumos apropiados, de conformidad con lo establecido en el PMP, durante el término de dos (2) años naturales, contados a partir de la suscripción de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: REPORTES.** LA EMPRESA después de cada uno de los servicios, deberá brindar: **1. Un Reporte de Mantenimiento:** Por escrito en el cual se detalle el estado operativo en que se encuentra cada uno de los elevadores; este reporte será firmado por el responsable del área de elevadores de la empresa. **2. Hoja Técnica de Visita:** Por cada visita se llenará la hoja técnica, indicando las acciones realizadas a cada elevador y las respectivas observaciones encontradas durante la visita, la cual será firmada por el Técnico asignado por la empresa y por el Técnico de la Supervisión asignado por la SEAPI-UNAH. LA EMPRESA entregará a la SEAPI-UNAH el original de cada hoja técnica y el reporte de mantenimiento con las firmas correspondientes, para su proceso de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.** Por los servicios a que hace referencia el presente contrato, se establece un pago total por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 1,411,602.50)**, el cual será pagado de la siguiente manera: **Primer año:**

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



Un valor total de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 527,539.50), dividido en tres pagos parciales, por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 175,846.50) cada uno, los cuales se pagarán por cada Visita de Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Las visitas para el primer año, quedan establecidas cada cuatro (4) meses; siendo la primera cinco (5) días hábiles una vez suscrito el contrato, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo de un (1) elevador de pasajeros marca KONE, con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19, instalado en el Edificio Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 9,936.00	L. 29,808.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo de un (1) elevador de pasajeros marca KONE, con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19, instalado en el Edificio Ciencias de la Salud de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 8,901.00	L. 26,703.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo de dos (2) elevadores de pasajeros marca KONE, uno con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19 y otro con capacidad de 1150 Kg., 15 personas modelo PW15/10-19, instalados en el Edificio Polideportivo de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 13,144.50	L. 39,433.50

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (4) elevadores de pasajeros marca KONE, dos con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/18-19 y dos con capacidad de 1600 Kg., 21 personas modelo PW21/18-19, instalados en el Edificio Rectoría de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 33,637.50	L. 100,912.50
5	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (4) elevadores de pasajeros marca KONE, con capacidad para 900 Kg., 12 personas, modelo PW12/10-19, instalados en los Edificios A1 A2 F1 D1 de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 33,637.50	L. 100,912.50
6	Servicio de mantenimiento preventivo de dos (2) elevadores de pasajeros marca KONE, con capacidad para 630 Kg., 8 personas, modelo PW08/10-19, instalado en el Edificio C3 de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 18,837.00	L. 56,511.00
7	Servicio de mantenimiento preventivo de un (1) elevador de pasajeros marca KONE, con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19, instalado en el Edificio C1 Anexo Ciencias Económicas de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 8,901.00	L. 26,703.00
8	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (4) elevadores de pasajeros marca KONE, dos con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19 y dos (2) con capacidad de 1600 Kg. 21 pasajeros instalados en el Edificio 1847 de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 26,082.00	L. 78,246.00
9		3.00	Visita	L. 22,770.00	L. 68,310.00

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Servicio de mantenimiento preventivo de dos (2) elevadores de pasajeros marca KONE, uno con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19 Tipo Panorámico y uno (1) con capacidad de 1600 Kg. 21 pasajeros instalados en el Edificio CURNO UNAH salida a Catacamas, Olancho.				
				TOTAL:	L. 527,539.50

Segundo año: Un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 542,830,50), dividido en tres pagos parciales, por un valor de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 180,943.50) cada uno, los cuales se pagarán por cada visita de Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Las visitas quedan establecidas cada cuatro (4) meses; siendo la primera a los cuatro meses después de la última visita realizada en el primer año de vigencia; y así sucesivamente hasta completar las cuatro visitas correspondientes al segundo año, en el entendido que, el mantenimiento continúa vigente hasta la finalización del contrato, cuyo plazo es de dos (2) años naturales. Las visitas para el segundo año, se detallan en siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de mantenimiento preventivo de un (1) elevador de pasajeros marca KONE, con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19, instalado en el Edificio Ciencias	3.00	Visita	L. 10,224.00	L. 30,672.00

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Médicas de la Facultad de Medicina de Tegucigalpa, M.D.C.				
2	Servicio de mantenimiento preventivo de un (1) elevador de pasajeros marca KONE, con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19, instalado en el Edificio Ciencias de la Salud de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 9,159.00	L. 27,477.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo de dos (2) elevadores de pasajeros marca KONE, uno con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19 y otro con capacidad de 1150 Kg., 15 personas modelo PW15/10-19, instalados en el Edificio Polideportivo de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 13,525.50	L. 40,576.50
4	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (4) elevadores de pasajeros marca KONE, dos con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/18-19 y dos con capacidad de 1600 Kg., 21 personas modelo PW21/18-19, instalados en el Edificio Rectoría de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 34,612.50	L. 103,837.50
5	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (4) elevadores de pasajeros marca KONE, con capacidad para 900 Kg., 12 personas, modelo PW12/10-19, instalados en los Edificios A1 A2 F1 D1 de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 34,612.50	L. 103,837.50
6	Servicio de mantenimiento preventivo de dos (2) elevadores de pasajeros marca KONE, con capacidad para 630 Kg., 8 personas, modelo PW08/10-19,	3.00	Visita	L. 19,383.00	L. 58,149.00

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoría@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	instalado en el Edificio C3 de Tegucigalpa, M.D.C.				
7	Servicio de mantenimiento preventivo de un (1) elevador de pasajeros marca KONE, con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19, instalado en el Edificio C1 Anexo Ciencias Económicas de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 9,159.00	L. 27,477.00
8	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (4) elevadores de pasajeros marca KONE, dos con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19 y dos (2) con capacidad de 1600 Kg. 21 pasajeros instalados en el Edificio 1847 de Tegucigalpa, M.D.C.	3.00	Visita	L. 26,838.00	L. 80,514.00
9	Servicio de mantenimiento preventivo de dos (2) elevadores de pasajeros marca KONE, uno con capacidad para 1000 Kg., 13 personas, modelo PW13/10-19 Tipo Panorámico y uno (1) con capacidad de 1600 Kg. 21 pasajeros instalados en el Edificio CURNO UNAH salida a Catacamas, Olancho.	3.00	Visita	L. 23,430.00	L. 70,290.00
				TOTAL	L.542,830.50

Suministro e Instalación de los Repuestos: El valor por concepto de suministro e instalación de repuestos por TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 341,232.50), el cual forma parte del valor total de este contrato, se pagará contra entrega, instalación y facturación de éstos. **LA EMPRESA** presentará a **LA UNAH** a través de la **SEAPI-UNAH**, la factura correspondiente a la visita de mantenimiento realizada o suministro e

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



instalación de repuestos, de acuerdo con los términos establecidos en las cotizaciones presentadas por LA EMPRESA. En el caso de las visitas de mantenimiento que no se pudieran realizar de forma completa en las fechas programadas, se facturará únicamente el valor de los elevadores efectivamente atendidos en las visitas realizadas. La factura se hará de forma proporcional a lo cotizado en la cotización presentada, quedando pendiente la facturación de el o los elevadores no atendidos, hasta que el mantenimiento sea ejecutado. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la factura acompañada del Reporte de Mantenimiento correspondiente a la visita facturada, a satisfacción de LA UNAH y del original de la Hojas Técnicas con las firmas correspondientes. Queda entendido que no se podrá retener el pago bajo ningún concepto y tampoco podrán aplicarse deducciones de ninguna naturaleza salvo en aquellos casos en que exista incumplimiento por parte de LA EMPRESA de alguna de las cláusulas de este contrato. Los pagos se realizarán a través de la Tesorería General de la UNAH, mediante cheque a favor de LA EMPRESA. El detalle del suministro de repuestos con su respectivo valor, se describe en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	BATERIAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah, PARA ELEVADOR (EDIFICIO A1)	4	Un	L. 2,883.75	L. 11,535.00
2	BATERIA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOM, PARA ELEVADOR (EDIFICIO A1)	1	Un	L. 2,538.75	L. 2,538.75
3	RODOS DE SEGUROS DE PUERTAS DE PASILLO, PARA ELEVADORES (EDIFICIO A1)	2	Un	L. 1,250.00	L. 2,500.00
4	BATERIAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC -	4	Un	L. 2,883.75	L. 11,535.00

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	18Ah, PARA ELEVADOR (EDIFICIO A2)				
5	BATERIA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOM, PARA ELEVADOR (EDIFICIO A2)	1	Un	L. 2,538.75	L. 2,538.75
6	RODOS DE SEGUROS DE PUERTAS DE PASILLO, PARA ELEVADORES (EDIFICIO D1)	6	Un	L. 1,250.00	L. 7,500.00
7	RODOS DE SEGUROS DE PUERTAS DE PASILLO, PARA ELEVADORES (EDIFICIO F1)	6	Un	L. 1,250.00	L. 7,500.00
8	BATERIAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah, PARA ELEVADOR (EDIFICIO C3)	8	Un	L. 2,883.75	L. 23,070.00
9	BATERIA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOM, PARA ELEVADOR (EDIFICIO C3)	2	Un	L. 2,538.75	L. 5,077.50
10	BATERIAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah, PARA ELEVADOR (EDIFICIO C1)	4	Un	L. 2,883.75	L. 11,535.00
11	BATERIA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOM, PARA ELEVADOR (EDIFICIO C1)	1	Un	L. 2,538.75	L. 2,538.75
12	BATERIAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah, PARA ELEVADOR (EDIFICIO ALMA MATER)	16	Un	L. 2,883.75	L. 46,140.00
13	BATERIA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOM, PARA ELEVADOR (EDIFICIO ALMA MATER)	4	Un	L. 2,538.75	L. 10,155.00
14	VENTILADOR DE TECHO DE CABINA (FAN, CAR 230VAC 0.15A 25W 60HZ FB-9B) (EDIFICIO ALMA MATER)	1	Un	L. 4,800.00	L. 4,800.00

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	BALASTRO PARA LAMPARAS LED (TRANSFORMER, BLUE 15W LED POWER SUPPLY) (EDIFICIO ALMA MATER)	2	Un	L. 2,650.00	L. 5,300.00
16	BOTON DE LLAMADA DE PASILLO, MARCA KONE, MODELO KDS, LUZ PILOTO COLOR BLANCO, DIRECCION SUBIDA CON BRAILLE (EDIFICIO ALMA MATER)	4	Un	L. 1,650.00	L. 6,600.00
17	BOTON DE LLAMADA DE PASILLO, MARCA KONE, MODELO KDS, LUZ PILOTO COLOR BLANCO, DIRECCION BAJADA CON BRAILLE (EDIFICIO ALMA MATER)	4	Un	L. 1,650.00	L. 6,600.00
18	INTERCOMUNICADOR TJ-2 (EDIFICIO ALMA MATER)	1	UN	L. 8,500.00	L. 8,500.00
19	BATERIAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah, PARA ELEVADOR (EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD)	4	Un	L. 2,883.75	L. 11,535.00
20	BATERIA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOM, PARA ELEVADOR (EDIFICIO CIENCIAS DE LA SALUD)	1	Un	L. 2,538.75	L. 2,538.75
21	BATERIAS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA EBD, 12VDC - 18Ah, PARA ELEVADOR (EDIFICIO 1847)	16	Un	L. 2,883.75	L. 46,140.00
22	BATERIA PARA SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA E INTERCOM, PARA ELEVADOR (EDIFICIO 1847)	4	Un	L. 2,538.75	L. 10,155.00
23	RODOS DE SEGUROS DE PUERTAS DE PASILLO, PARA ELEVADORES (EDIFICIO 1847)	2	Un	L. 1,250.00	L. 2,500.00

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
24	ZAPATAS DE RIEL DE CONTRAPESO T82 (EDIFICIO 1847)	4	Un	L. 5,500.00	L. 22,000.00
25	BOTON DE CIERRE DE PUERTAS DE ELEVADOR "DCB", MARCA KONE, MODELO KDS, LUZ PILOTO BLANCO, CON BRAILLE. (EDIFICIO ALMA MATER)	1	UN	L. 1,850.00	L. 1,850.00
26	BOTON DE LLAMADA DE PASILLO, MARCA KONE, MODELO KDS, DIRECCION "SUBIDA", LUZ PILOTO COLOR BLANCO, CON BRAILLE. (EDIFICIO ALMA MATER)	1	UN	L. 1,850.00	L. 1,850.00
27	POLEA DE SEGURO DE PUERTA "ROLLER LOCK" D31.5/16MM (EDIFICIO A1)	1	Un	L. 1,200.00	L. 1,200.00
28	ZAPATAS DE PUERTA DE PASILLO AMDL1 R2 (44mm x 15mm x 15mm Smart) (EDIFICIO A1)	1	Un	L. 3,850.00	L. 3,850.00
29	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL LCEFCB, PARA ARNES DE CUBO (EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS)	Un	4	L. 3,500.00	L. 14,000.00
30	BOTON DE LLAMADA DE PASILLO MARCA KONE MODELO KDS, MARCACION, SUBIDA, RND, CON BRAILLE, LUZ PILOTO BLANCA. (EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS)	Un	1	L. 1,500.00	L. 1,500.00
31	BOTON DE LLAMADA DE CABINA, MARCA KONE, MODELO KDS, MARCACION "6", RDN CON SISTEMA BRAILLE, LUZ PILOTO BLANCA (EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS)	Un	1	L. 1,850.00	L. 1,850.00

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
32	INDICADOR DE POSICION DE PASILLO KDS, TIPO LCD, FONDO AZUL (EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS)	Un	2	L. 15,000.00	L. 30,000.00
33	CABLE ELECTRICO DE INTERCONEXION ENTRE INDICADOR DE POSICION-TARJETA ELECTRONICA DE ARNES. (EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS)	Un	2	L. 2,350.00	L. 4,700.00
34	BALASTRO PARA LAMPARAS LED (TRANSFORMER BLUE 15W LED POWER SUPLIY) (EDIFICIO FACULTAD CIENCIAS MEDICAS)	Un	3	L.3200	L.9500
				Total	L.341,232.50

Complementariamente a lo establecido en la cláusula precedente, se estipula que, si durante el período de vigencia del presente contrato, resultare la necesidad urgente de atender fallas de uno o más elevadores referidos en la Cláusula Primera de este Contrato y que dichas fallas impliquen el suministro de repuestos que no están incluidos en la lista indicada en la Cotización EE053A-2024, **LA EMPRESA** se compromete a atender de forma inmediata la urgencia de reparación como parte del mantenimiento contratado y **LA UNAH** se compromete a reconocer el costo de los repuestos suministrados y autorizar el pago correspondiente. **LA EMPRESA** deberá emitir una factura separada, por el costo de los repuestos suministrados en dicha reparación y presentarla para el trámite de pago respectivo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.** LA EMPRESA se obliga a presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: **a) Garantía de Cumplimiento.** Por el **quince por ciento (15%)** del valor estimado de los bienes o servicios a entregar durante el primer año, debiendo renovarse con

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



treinta (30) días de anticipación antes de su vencimiento, para cubrir el cumplimiento del segundo año del contrato y su vigencia se extenderá hasta tres (3) meses después del plazo previsto para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la entrega del suministro e instalación de los repuestos, objeto de este contrato. El valor de dicha garantía por el **primer año** es de **Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta Lempiras con Noventa y Tres centavos (L 79,130.93)** y por el **segundo año** su valor es de **Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Veinticuatro Lempiras con Cincuenta y Ocho centavos (L 81,424.58)**. LA EMPRESA deberá entregarla al momento de celebrar este Contrato. **b) Garantía de Calidad de Cumplimiento.** Por el **cinco por ciento (5%)** del valor del Contrato establecido en la Cláusula Décima Primera, con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la Recepción Definitiva de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la entrega del suministro e instalación de los repuestos, objeto de este contrato, la cual sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente **Cláusula Obligatoria:** "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA". **Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.** **c) Garantía del Fabricante.** Deberá ser extendida por el fabricante, cuya vigencia será por un (1) año contado a partir de la fecha de la instalación de los repuestos, en el entendido que esta garantía no cubre daños por desgaste en uso normal de las partes o daños a los repuestos por fallas de energía.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECORTE PRESUPUESTARIO. Se puede dar lugar a la Resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos, en aplicación a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 62-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,437 de fecha 18 de enero de 2024, Capítulo IV, artículo 115 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, el que literalmente dice: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto"*. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENTREGA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.** La entrega de los servicios y suministros se considera realizada cuando **LA UNAH** efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. La recepción tendrá carácter provisional, de la cual se levantará acta, quedando los recibos o constancias que se firmen sujetos a la recepción definitiva; esta última procederá luego de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectúe **LA UNAH** dentro del plazo previsto, levantándose el acta correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN.** Son causas de resolución del presente contrato, las establecidas en los artículos 127,128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado y 253 al 263 de su Reglamento. En su defecto, queda expedita la vía legal, debiendo agotarse previamente la vía administrativa, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto, se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** Las especificaciones técnicas, **b)** Las cotizaciones presentadas por LA EMPRESA, **c)** El Acuerdo No. CU-E-023-03-2024 según Acta No. CU-E-001-03-2024 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de marzo dos mil veinticuatro, **d)** Las garantías de

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



cumplimiento, d) Otros documentos suscritos por las partes contratantes, en relación directa con las obligaciones objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INTEGRIDAD.** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-
110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: **a)** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare, para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el objeto del contrato, **LA UNAH**

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext. 110231-110232 y 110233.

AÑO ACADÉMICO 2024 "RUTILIA CALDERÓN"

interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio de la Rectoría de la UNAH, mediante audiencia con LA EMPRESA y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan; para este efecto LA EMPRESA renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA UNAH, quien podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, hasta tanto se diluciden las controversias. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NORMAS APLICABLES.** El presente contrato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se regirá por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras leyes aplicables **CLAUSULA VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN.** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

MARCO TULIO MARTÍNEZ ROSALES
Representante Legal
CELECTROMECSA



"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.

www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTIUN (21) ELEVADORES MARCA KONE Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS EN ESTOS ELEVADORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CENTRO REGIONAL CURNO. No. CM-001-2024-SEAPI-UNAH.